



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

OCEX Sao Paulo

## NOTA INFORMATIVA N° 04/2016/OCEX SP/Brasília

### EMISION DE REGISTRO DE ROTULO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL SERA MAS RAPIDA

El Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) de Brasil publicó el miércoles 24 de febrero, en el Diario Oficial de la Unión, el Decreto N° 8681 que modifica el Reglamento de Inspección Industrial y Sanitaria de Productos de Origen Animal, aprobado con Decreto N° 30691 de 1952.

Esta medida aplica a las empresas del sector agropecuario vinculadas al Servicio de Inspección Federal (SIF), disponiendo entre otras disposiciones la concesión automática del registro de productos de origen animal (carnes, miel, huevos, pescados y derivados) con reglamentos técnicos específicos, esto abarca el registro del rótulo, la composición y el proceso de fabricación del alimento.

En anexo:

*Decreto N° 8681 publicado en el Diario Oficial de la Unión de Brasil, modifica RIISPOA*

*Decreto N° 8681 traducido al español*

*Decreto N° 30691 RIISPOA.*

Brasília, 2016 Febrero 26